



aquel caso, no sea responsable el decante de semejante medida

Con lo que se concluye esta acta que firman los Señores
 el Sr. Alcalde Ordinario Don. del Común, y el Regidor D. Juan
 Pedro Melgares, de q. Certifico en D. presentado en
 Pedro Melgares y Manuel ~~M...~~

Josef de Salazar

Don. Juan Capella

Presente fui
 Alfonso Melgares y Manring

En la Villa de Caracaca a diez de Junio de mil ochocientos
 treinta y seis Reunidos en sus Salas Capitulares los Sr. D. Pedro
 Melgares y Manuel Alcalde Civil y Don. Miguel Lopez, Excmo.
 D. Juan Jose de Toledo Teniente de Alcalde, D. Juan. Fern. Ca-
 pa, D. Jose Maria Anar y Pegua, D. Ypolito Beltra, y D.
 Bernardino Lopez Portillo Regidores, con asistencia de mi
 el Sr. D., se procedio a acordar lo siguiente

Habiendose presentado el Oficial Comisionado del Real Cuerpo
 de Artilleria D. Fran. Lopez con sus Cartas de pago de las
 sumas importantes veinti y cuatro mil noventa y dos y cuatro
 m. libras contra esta Villa por el Ramo del Subsidio y Co-
 mercio Industrial, del año anterior, Frutos Cerriles, Potensi-
 vos, Recargos, Prontas Provinciales, y diez por ciento de